



LISANDRO ENRICO: “APROBAMOS LA LEY QUE AMPLÍA EL PARQUE NACIONAL “ISLAS DE SANTA FE”

Description



En este sentido, el Senador comentó: “Las islas, ubicadas en el tramo medio del río Paraná implica una transferencia de inmuebles provinciales que tiene por fin que esa superficie forme parte de un ecosistema que merece protección ambiental y que agrandan la superficie de uno de los veintiocho parques nacionales, que se encuentra en nuestro territorio santafesino y que fue creado en el año 2010”.

“La zona de protección, que está situada desde las costas cercanas a la ciudad de Santa Fe hasta el norte de la ciudad de Rosario, abarca una superficie de 4096 hectáreas contando sólo las islas y con la aprobación de la ley se incorporan cerca de 890 hectáreas más de islas”, detalló Enrico.

La ampliación es útil a los fines de mantener el ecosistema compuesto por riachos, arroyos y lagunas, además de la riqueza de la flora autóctona donde se destacan especies como alisos de río, irupés, ceibos y curupés. En materia de fauna se hallan algunas especies en peligro de extinción como yacarés, lobitos de río y carpinchos, además de dorados, tortugas y demás aves y peces propios del ecosistema que se pretende preservar.

“La ley procede de un acuerdo entre nación y provincia que contempla la coexistencia de los pueblos

isleños cuyas actividades primarias y de medio de vida son compatibles con la preservación. A su vez la preservación evita la proliferación de incendios en la zona ya que las tierras incorporadas quedan prohibidas para el uso del ganado bovino que ocasiona la quema de los pastos en la búsqueda de nuevos pastizales verdes”, finalizó el legislador

CATEGORY

1. POLÍTICA
2. REGIONALES

Category

1. POLÍTICA
2. REGIONALES

Date Created

agosto 2022

Author

administrador